

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Adjudicación definitiva de la subvención para la gestión y mantenimiento del Albergue Municipal de Peregrinos y el Fielato (punto de atención e información. Año 2020

202002180075896

III.598

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de diciembre de 2019, mediante el cual se adjudicaba provisionalmente a la Asociación Riojana de Amigos del Camino de Santiago (G-26044180), la subvención para la gestión y mantenimiento del Albergue Municipal de Peregrinos y el Fielato (punto de atención e información) para el año 2020.

2. Que mediante anuncio expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Logroño, el día 8 de enero de 2020 y durante un plazo de 10 días se ha dado cumplimiento al contenido de lo dispuesto en el artículo 7 apartado 3 de las Bases reguladoras de la convocatoria que fijaba el plazo mencionado a efectos de presentación de alegaciones.

3. El informe de Fiscalización, emitido por la Intervención General de fecha 4 de febrero de 2020.

4. El artículo 127 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local.

5. La Propuesta de Acuerdo elaborada al efecto por el Gestor Responsable de Comercio y Turismo.

Adopta el siguiente Acuerdo:

Adjudicar definitivamente a la Asociación Riojana de Amigos del Camino de Santiago (G-26044180) la subvención para la gestión y mantenimiento del Albergue Municipal de Peregrinos y el Fielato (punto de atención e información al peregrino) para el año 2020 por importe de 25.000,00 euros que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 432.00 489.99 del presupuesto prorrogado para el año 2020.

Logroño a 5 de febrero de 2020.- El Alcalde-Presidente, Pablo Hermoso de Mendoza González.